



SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, **DESARROLLO E INNOVACIÓN** 

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS PARA LA INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS PARA LA INVESTI-GACIÓN POR LA QUE SE EXCLUYE A DETERMINADOS SOLICITANTES DE LAS AYUDAS CON-**VOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2013, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO** DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN Y SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE LOS MISMOS.

Por Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (BOE de 31 de diciembre), se aprobó la convocatoria para el año 2013 del procedimiento de concesión de ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico del Subprograma estatal de infraestructuras científicas y técnicas y equipamiento, del Plan Estatal de I+D+i 2013-2016.

En virtud de lo previsto en el artículo 15.8 de dicha Resolución se requirió a las entidades cuya solicitud no reunía los requisitos establecidos en la convocatoria para que procedieran a su subsanación en el plazo improrrogable de diez días hábiles, con indicación de que si no lo hacían, se les tendría por desistidos de su solicitud.

Transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común y en el artículo 15.8 de la resolución de Convocatoria, RE-SUELVO:

- 1º.- Dictar la presente resolución con la relación de solicitudes que no cumplen con los requisitos exigidos. En el anexo de esta resolución (disponible en la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad (https://sede.micinn.gob.es) se detalla para cada solicitud el requisito no cumplido.
- 2º.- Ordenar la publicación de esta resolución y su anexo en la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad (https://sede.micinn.gob.es). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, está publicación surtirá efectos de la notificación practicada.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

> EL ÓRGANO INSTRUCTOR José Ma Ocón Alcoceba Subdirector General de Fondos Europeos para la Investigación

C/ Albacete 5

× 100

N BO



## **ANEXO**

A LA RESOLUCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS PARA LA IN-VESTIGACIÓN POR LA QUE SE EXCLUYE A DETERMINADOS SOLICITANTES DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2013, DE LA SECRETARÍA DE ES-TADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN Y SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE LOS MISMOS.

REFERENCIA	ENTIDAD SOLICITANTE	REQUISITO NO CUMPLIDO
AMDI13	ASOCIACIÓN MUNDIAL DERECHOS INVENTOR – AMDINVENTOR	Condición de beneficiario
CTAR13	CENTRO TECNOLÓGICO AVANZADO DE ENER- GÍAS RENOVABLES DE ANDALUCÍA	Condición de beneficiario
FCDE13	FUNDACIÓN CENTRO DE EXCELENCIA EN IN- VESTIGACIÓN DE MEDICAMENTOS INNOVADO- RES EN ANDALUCÍA	Condición de beneficiario
FVIB13	FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CENTRO DE INVESTIGACION PRÍNCIPE FELIPE	Condición de beneficiario
PCYD13	PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE TE- NERIFE SA	Condición de beneficiario
UVIC13	FUNDACIO UNIVERSITARIA BALMES DE VIC	Condición de beneficiario